



ESTE DOCUMENTO ES
PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Y DEBE SER DEVUELTO AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial Regional N° 200-2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 31 MAY 2007

VISTOS;

El Informe N° 076-2007-REGION CALLAO/CE, de fecha 31 de Mayo del 2007 del Comité Especial, la Resolución de Vicepresidencia Regional N° 001-2007-Gobierno Regional del Callao-VPR de fecha 15 de mayo de 2007;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución citada en la parte de vistos, se aprobó los Términos de Referencia para los Servicios como Abogado Especialista en Derecho Administrativo y Derecho Municipal para la Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao, con un Valor Referencial de S/. 48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido Impuesto de Ley, con precios al mes de Abril del 2,007 y un plazo de ejecución de siete (7) meses; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal otorgada mediante Memorandum N° 043-2007-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 23 de enero del 2007 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe N° 076-2007-REGION CALLAO/CE, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 328-2007 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el servicio antes citado;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para los Servicios como Abogado Especialista en Derecho Administrativo y Derecho Municipal para la Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao, con un Valor Referencial de S/. 48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido Impuesto de Ley, con precios al mes de Abril del 2,007 y un plazo de ejecución de siete (7) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente Regional